

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Nulidad Absoluta
Demandante	Conhabitat S.A.S. en Liquidación
Demandados	Jorge Ignacio Espinal Jiménez, David Bernardo Espinal Jiménez y Gloria Elena Espinal Jiménez
Radicación	05001 31 03 008 2021 00373 00
Asunto	Decreta Inscripción de demanda
Interlocutorio	228

Allegada la caución exigida en providencia del 23 de noviembre de 2021, (póliza de seguro judicial, Mundial de Seguros S.A. No. M00098376), se decreta la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 029-0014654 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Sopetrán - Antioquia. Ofíciense en tal sentido a la Oficina de Registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)